



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

14º Ord.
CUDAP: EXP-UNC:0043226/2010

RESOLUCIÓN N° 358/2010

VISTO:

Que la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática, eleva nota proponiendo la designación interina para cubrir un cargo de Profesor Asistente DS y uno de Profesor Ayudante B DS con asignación a Investigación Operativa;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del dictamen de la Comisión Asesora, integrada por los Profesores Dra. Catalina Alberto, Lic. María Inés Pendito y Cr. Mariano Rubén Lizio, que entendió en la Selección Interna realizada para la provisión de dicho cargo;

Que se ha tenido en cuenta la Ord. HCD N° 396/2002 (T.O.);

Que de acuerdo al informe del Área Personal y Sueldos, la disponibilidad presupuestaria surge de transformar entre otros, el cargo de Profesor Asistente DS -Cod. 115- por concurso del Lic. Carlos Trucchi Goñalons (Rectificación N° 10/2010), quien se encuentra en uso de licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía;

Que cuenta con opinión favorable de Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y designar, con carácter interino, al Cr. Hernán Pablo Guevel (Legajo N° 39432) en un cargo de Profesor Asistente DS - Cod. 115- y al Cr. Nicolás Elías Reynaldo (Legajo N° 43844) en un cargo de Profesor Ayudante B DS -Cod. 121-, en el Departamento de Estadística y Matemática, con asignación a Investigación Operativa, hasta el 31 de marzo de 2011 y mientras dure la licencia del Lic. Trucchi Goñalons y la Rectificación citada.

Art. 2º.- Las designaciones efectuadas en el artículo anterior se harán efectivas a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad, en el Acta que deberán firmar los interesados.

Art. 3º.- Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO1990).

Art. 4º.- Expresar a los miembros de la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 5º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

rv

Cr. **SERGIO E. ZEN**
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas

WALDO HUGO RIPETTA
VICE DECANO
CIENCIAS ECONÓMICAS